

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32150 GIRONA

Alicia De La Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Girona expido el presente edicto, en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado número 75/2014 de la mercantil MERCA AGRICOLA SOCIEDAD LIMITADA, con CIF: B-17391673 y domicilio en Paraje Picagall s/n, de Pedret i Marzà Ç(Girona), al objeto de dar publicidad al Auto de Cese de Administrador Concursal de fecha 5 de abril de 2019 hago saber:

1.- La separación del cargo de administrador concursal a doña Clara Migueiz Asenjo acordando la imposibilidad de ejercer la función de administración concursal, como persona física ni de ser nombrado por persona jurídica, en el plazo de dos años a contar desde la fecha de esta resolución.

2.- Se requiere al administrador concursal cesado par que en un plazo de un mes desde la notificación del presente auto, presente completa y justificada rendición de cuentas conforme al artículo 181 de la Ley Concursal (Ley Concursal) y que con carácter inmediato proceda a la devolución de la credencial o del documento acreditativo de su nombramiento como Administrador en este concurso.

3.- Se acuerda el nombramiento de Cuatrecases Conçalves Pereira S.L.P., quien designa a doña Vanessa Pérez Romo

Dirección postal: Avinguda Jaume I, número 76, tercero de la población de Girona

Dirección electrónica: vanessa.perez@cuatrecasas.com

Se publica el nombramiento del nuevo administrador concursal en los mismos medios en que se acordó para el administrador concursal sustituido. La publicación en el Boletín Oficial del Estado será gratuita.

Girona, 27 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia De La Torre Duñaiturria.

ID: A190042203-1